

MEMORIAL 2021 - 391

Mary Lopez <marylopez1234@hotmail.com>

Mié 1/06/2022 15:17

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLIN.
E.S.D.**

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA. CAUSANTE: OSCAR ALONSO ATEHORTUA MONTES RADICADO: 2.021 - 391 ASUNTO: RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA Y SOLICITUD FIJACION FECHA DE INVENTARIOS Y AVALUOS

MARISOL LOPEZ ZULUAGA

Abogada Especialista en Derecho de las Familias



PARRADO COSSIO ABOGADOS -Attorney at Law

Medellín - Miami

Oficinas Medellín: Cra. 25 A # 1 – 31

Parque Empresarial El Tesoro

Oficina 1308 El Poblado

Teléfono Medellín: (+574) 3228667

Cel: (+57) 301 670 86 36

www.parradoabogados.com

www.parradoabogadosinmigracion.com

PODER SUCESIÓN INTESTADA



Lina Duque <lmduqueg78@gmail.com>

31/05/2022 3:20 p. m.

Para: marylopez1234@hotmail.com



Poder juzgado segundo.pdf
437,92 KB

**SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLIN.
E.S.D.**

**REFERENCIA: SUCESION INTESTADA.
CAUSANTE: OSCAR ALONSO ATEHORTUA MONTES
RADICADO: 2.021 - 391
ASUNTO: RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA Y
SOLICITUD FIJACION FECHA DE INVENTARIOS Y AVALUOS**

MARISOL LOPEZ ZULUAGA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.529.275, portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 157.960 del C. S. de la J. actuando en calidad de apoderada judicial de la Señora LINA MARCELA DUQUE GARCIA quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos JOSE JOAQUIN Y LUCIANA ATEHORTUA DUQUE según poder que adjunto, solicito a su despacho:

- Sírvase reconocer personería jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia en representación de la Señora LINA MARCELA DUQUE GARCIA (cónyuge supérstite) quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos JOSE JOAQUIN Y LUCIANA ATEHORTUA DUQUE (hijos del causante)
- Solicito además se sirva fijar fecha de diligencia de inventarios y avalúos y teniendo en cuenta que ya se encuentran inscritas las medidas solicitadas por una de las herederas.

Me permito anexar:

Paz y salvo emitido por la Abogada GLORIA MARIA RAMIREZ GONZALES quien presento renuncia al poder conferido.

Poder otorgado a mi favor y comprobante de envío de poder del email de la Señora LINA MARCELA DUQUE.

Atentamente:



MARISOL LOPEZ ZULUAGA
C.C. No. 45.529.275
T.P. No. 157.960 del C.S. de la J.
marylopez1234@hotmail.com

SEÑOR.
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLIN.
E.S.D.

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA.
CAUSANTE: OSCAR ALONSO ATEHORTUA MONTES
RADICADO: 2.021 - 391
ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

LINA MARCELA DUQUE GARCIA, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Medellín (Ant), identificada con cedula de ciudadanía No. 42.842.706, actuando en nombre propio y en representación de mis menores hijos JOSE JOAQUIN Y LUCIANA ATEHORTUA DUQUE manifiesto ante su digno Despacho, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada MARISOL LOPEZ ZULUAGA, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.529.275 y Tarjeta Profesional No. 157.960 del C.S. de la J. en calidad de principal y la abogada PAOLA ANDREA COSSIO ALVAREZ, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.105.430 y Tarjeta Profesional No. 290.394 del C.S. de la J. en calidad de sustituta, para que en mi nombre y el de mis hijos actúe en representación en todas las etapas judiciales en el PROCESO DE SUCESION INTESTADA que cursa en su despacho bajo el radicado de la referencia.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, conciliar, transigir, desistir, presentar recursos, sustituir y reasumir el poder, elaborar inventarios y avalúos, realizar trabajo de partición y adjudicación y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

DEL SEÑOR JUEZ:



LINA MARCELA DUQUE GARCIA
C.C. No. 42.842.706

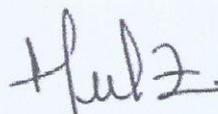
Email: lmduque78@gmail.com



ACEPTO EL PODER:



PAOLA ANDREA COSSIO A.
C.C. No. 32.105.430
T.P. No. 290.3940 del C.S.J.
paocossioalvarez@hotmail.com



MARISOL LOPEZ ZULUAGA
C.C. No. 45.529.275
T.P. No. 157.960 del C.S. de la J.
marylopez1234@hotmail.com

Señor

SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E. S. D.

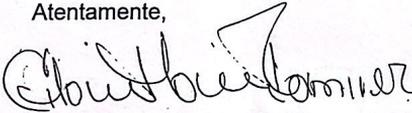
REF: Proceso de Sucesión de OSCAR ALONSO
ATEHORTUAMONTES

RAD: 2021-00391

GLORIA MARÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ., en mi condición de apoderada de la la señora LINA MARCELA DUQUE, y de los menores LUCIANA ATEHORTUA DUQUE y JOSE JUAQUIN ATEHORTUA DUQUE, por medio del presente escrito, me permito manifestar, que renuncio al poder que me fue conferido, conforme lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

La poderdante coadyuva la renuncia, así mismo manifestamos que nos encontramos a paz y salvo por concepto de honorarios profesionales.

Atentamente,



GLORIA MARÍA RAMÍREZ.

T.P. 97.407, del C. S. de la J.



LINA MARCELA DUQUE

C.C. No.42.842.706.